

Providencia, 29 de abril de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 150445 I.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°150445 I**, presentada por don **MARTIN KRAUSS VALDES, RUT** [REDACTED] de fecha 01 de abril de 2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de los intereses penales aplicados en el **Formulario 21, Folio N°6790757**.

2°.- Que el contribuyente invoca, como único argumento que motiva su presentación, que le sería aplicable a su situación particular lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 56, del Código Tributario, sin aportar antecedente alguno que permita acreditar su aserto.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.04.29 12:04:58 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Fecha: 2022.04.29 11:33:29 -04'00'

LUCIANO CLAUDIO INAREJO MUÑOZ
Firmado digitalmente por LUCIANO CLAUDIO INAREJO MUÑOZ
Fecha: 2022.04.29 11:32:10 -04'00'

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°150445 I, de 29-04-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

